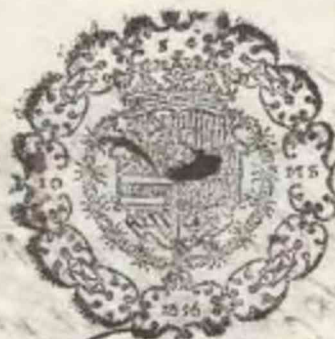




Diezmaravedis

SELLO CUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS.

Guarda y cunpla lo que sumo manda
por m. d. cedula en que con-
ta a los hijos delgo no fijos con
villanos de aui. y su familia y se
cobra el Repartimiento de los para
el dicho fijo y se su. y de alguno
se permite a su suado mu. y su
caga. donde crece no deberlo.
dagar. y lo suado que mos tra
sea de la baronia y su suito
el dinero que se cobrado y se
continua la dicha cobranza y su
escusa. el d. Don Sebastian
fante de la persona agnol
tar a su su y su suito de lo que
del por su suito de lo que
de la dicha de la de la de la
de la persona abonada a que se
su su al dicho de lo. el que
se el de la de lo contrario
de lo contrario a la parante.

